INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO/CONVENIO:

Número de Contrato / Convenio:	8988 de 2022
Fecha de Suscripción:	09/12/2023
Asociado – razón Social:	Unión Temporal Adulto mayor SIS
NIT.	901647304
Representante legal:	John Alejandro Salazar Pérez
C.C. No.	1122134593
Objeto del contrato:	
Brindar atención integral interdisciplinaria para personas mayores, a través de la prestación del servicio social centro día del proyecto de inversión 7770 "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente" de la Secretaría Distrital de Integración Social	
Valor Inicial:	**Valor total: $ 438.726.825** (cuatrocientos treinta y ocho millones setecientos veintiséis mil ochocientos veinticinco pesos M/cte) **Aporte SDIS: $ 386.079.606** (trescientos ochenta y seis millones setenta y nueve mil seiscientos seis pesos M/cte) **Aporte Asociado: $ 52.647.219** (cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos diecinueve pesos pesos M/cte)
Plazo inicial:	Cinco (5) meses
Fecha acta de inicio:	09 de diciembre de 2022

2. GARANTÍAS:

PÓLIZAS:	**Número de póliza:**	**Vigencia desde:**	**Hasta:**	**Compañía aseguradora**
Póliza de seriedad de la oferta:	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Póliza única de cumplimiento: amparos vigentes hasta la liquidación	CO1.WRT.100026883	**16/11/2023**	**08/05/2023**	**Seguros Mundial**
Actualización Póliza única de cumplimiento:	CO1.WRT.100026883	**16/12/2023**	**08/05/2023**	**Seguros Mundial**

amparos vigentes hasta la liquidación				
Póliza de responsabilidad civil extracontractual:	CV-100006806	**16/11/2023**	**08/05/2023**	**Seguros Mundial**
Actualización Póliza de responsabilidad civil extracontractual:	CV-.100006806	**16/11/2023**	**08/05/2023**	**Seguros Mundial**
Póliza del correcto manejo del anticipo	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Póliza de estabilidad de la obra:	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO/CONVENIO:

ADICIONES:	
N/A	
PRÓRROGAS:	
N/A	
CESIONES:	
N/A	
SUSPENSIONES:	
N/A	
REINICIO DE ACTIVIDADES:	
N/A	
OTRO SÍ ACLARATORIO:	
N/A	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A

4. NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO/CONVENIO:

Nombre de la supervisión o interventor para la ejecución del contrato/Convenio:	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
C.C. No.	
Representante legal:	*Subdirección Local de Integración Social San Cristóbal*
Nit.	*899.999.061-1*
Cargo:	Subdirectora Local de Integración Social *San Cristóbal*

5. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100%	**PRESUPUESTAL**	100%

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (EN EL ORDEN DEL CONTRATO/CONVENIO:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	Durante la ejecución del convenio, se realizaron mes a mes capacitaciones, inducciones y reinducciones al talento humano aprobado por la supervisión para la ejecución del convenio en las fechas a continuación relacionadas, cuyos temas tratados fueron: anexo técnico, lineamientos, protocolos, procedimientos, observaciones dejadas por la supervisión y equipo técnico de la Subdirección para la Vejez de las SDIS y demás lineamientos dados por la entidad y la supervisión para la correcta ejecución del convenio. 1. 29 de diciembre - anexo técnico 2. 16 y 17 de enero - cualificación nivel central 3. 8 de febrero - reinducción 4. 11 de marzo - reinducción 5. 13 de abril - anexo técnico 6. 4 de mayo - socialización observaciones	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 1
2	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993	Desde la suscripción del acta de inicio, mes a mes se realizó la entrega del informe de ejecución de las actividades realizadas en los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo. 1. Informe No.1 - Radicado mediante correo electrónico el 6 de enero 2. Informe No. 2 - Radicado mediante correo electrónico el 10 de febrero 3. Informe No.3 – Radicado mediante correo electrónico el 6 de mayo 4. Informe No.4 – Radicado mediante correo electrónico el 7 de abril 5. Informe No.5 - Radicado mediante correo electrónico el día 1 de junio 6. Informe No.6 - Radicado mediante correo electrónico el día 29 de junio	1. Informe de ejecución Diciembre 2. Informe de ejecución Enero 3. Informe de ejecución Febrero 4. Informe de ejecución Marzo 5. Informe de ejecución Abril 6. Informe de ejecución Mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 2
3	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el	En el periodo comprendido del 09 de diciembre de 2022 al 08 de mayo 2023 se dispuso de los recursos físicos, técnicos y humanos	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero	Ver 7. Informe final de gestión

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
	Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio	mencionados a continuación, los cuales son establecidos en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones y todos los documentos que hacen parte del actual convenio. **Recursos físicos**: la estrategia centro día al barrio de la localidad de San Cristóbal culminó con las siguientes instalaciones físicas para la prestación del servicio, las cuales fueron gestionadas con los líderes comunales para. el beneficio de la comunidad, Salón Comunal Bellavista Salón Comunal Libertadores Salón Comunal Nueva Gloria Salón Comunal Grovana Salón Comunal Guacamayas Salón Comunal Villa del Cerro Salón Comunal San Rafael Manzana del cuidado Juan Rey **Recursos Técnicos:** Se realizó la compra y distribución de los elementos de los elementos de aseo, papelería y los demás descritos en el anexo técnico para la correcta ejecución del convenio, dichos elementos fueron verificados por la supervisión, con el fin de garantizar que cumplieran con lo estipulado por el convenio. **Recursos Humanos**: se finaliza el convenio 8988 de 2022 con los 16 perfiles solicitados por el anexo técnico para la ejecución del convenio. Sin embargo, se presentaron cambios en los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril, con la finalidad de mejorar el servicio territorial, dichos cambios fueron aprobados previamente por la supervisión, lo cual se encuentran soportados en el medio de verificación.	3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 3
4	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo	Se realiza la radicación de los informes de ejecución de los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo, adicionalmente, se procede a la entrega de las historias sociales, con el fin de iniciar el proceso de liquidación del convenio 8988 de 2022, para lo cual se allega el presente informe.	No aplica	No aplica
5	Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones	Durante la ejecución del convenio, fue solicitado por la supervisión información referente a cobertura, puntos de atención, caracterización, traslados, horarios de atención, distribución del talento humano, cronogramas de ejecución de actividades, modificaciones al talento humano, entre otros. Lo anterior se encuentra debidamente soportado en cada una de las carpetas mensuales de las evidencias de la presente obligación.	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
				generales// obligación 5
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión	Para la ejecución de convenio, se presentaron los correspondientes uniformes de ejecución de cada uno de los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo, a los cuales la supervisión le realizó observaciones que fueron subsanadas y enviadas vía correo electrónico, adicionalmente,	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo 7. Requerimientos	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 6
7	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio	Teniendo en cuenta la estructura de costos dada por la SDIS para el talento humano aprobado para la ejecución del convenio, se realiza mes a mes el pago de honorarios de los mismos, cumpliendo así con la presentación de los soportes de pago en cada uno de los informes de ejecución del convenio, para lo cual se adjunta en la presente obligación la capeta de costos fijos de los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo, la cual fue validada por la supervisión.	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 7
8	No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes	Se realiza el pago de los honorarios del talento humano aprobado por la supervisión para la ejecución del convenio según la tabla de costos suministrada por la SDIS, sin realizar descuentos que correspondan a la Unión Temporal Adulto Mayro SIS, los soportes de pago de los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo, fueron revisados y validados por la supervisión.	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 8
9	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la	La Contadora Pública de la Unión Temporal realiza la verificación de aportes a la seguridad social y certifica los pagos realizados en lo relacionado con el sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones para cada uno de los meses de ejecución del convenio 8988 de 2022 de la localidad de San Cristóbal.	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 9

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
	materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.			
10	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	Teniendo en cuenta la estructura de costos dada por la SDIS para el talento humano aprobado para la ejecución del convenio, se realiza mes a mes el pago de honorarios de los mismos, cumpliendo así con la presentación de los soportes de pago en cada uno de los informes de ejecución del convenio, para lo cual se adjunta en la presente obligación la capeta de costos fijos de los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo, la cual fue validada por la supervisión.	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 10
11	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio	Todos los documentos generados durante la ejecución del convenio, fueron custodiados en las instalaciones de la Unión Temporal, adicionalmente,se contó con un archivo digital el cual era compartido con la supervisión del convenio mes a mes para su respectiva revisión Por otro lado, los documentos generados en el territorio, tales como, valoración, ficha SIRBE, asistencias y demás documentos, fueron correctamente archivados en las historias sociales de las personas mayores según los lineamientos dados por Gestión Documental de la SDIS, y las cuales fueron entregadas el 27 de junio de 2023 al equipo técnico de la subdirección para la vejez y la supervisión del convenio, quienes realizaron la respectiva revisión de los expedientes, garantizando que los mismos cumplieran con los estipulado por el anexo técnico.	1. Registro fotografico 2. Acta de entrega	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 11
12	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se	Se realiza la aprobación del convenio 8988 de 2022 en el aplicativo SECOP II, el 16 de noviembre de 2022, dia el cual se expide la póliza de Responsabilidad Civil y de Cumplimiento, las cuales son cargadas y aprobadas por la Entidad para el inicio de ejecución del convenio, no obstante, la suscripción del acta de inicio se realiza el 16 de	1. Pólizas convenio 8988 de 2022 2. Evidencia cargue SECOP II	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
	presenten en la ejecución del mismo.	diciembre de 2022, para lo cual la supervisión solicita la actualización de la pólizas, dandole cumplimento a dicha solicitud el 12 de enero de 2023. Dichos documentos se encuentran cargados y aprobados por la entidad en el SECOP II.		el drive // obligaciones generales// obligación 12
13	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Se asisten a las siguientes reuniones programadas por la supervisión durante la ejecución del convenio. 21 de diciembre Comité técnico - Supervisión 8 de febrero Comité técnico - Supervisión, 8 y 9 de marzo Cualificación Calidad del dato y SIRBE 27 de marzo Comité técnico - Supervisión 25 de abril Comité técnico - Supervisión	1. Carpeta diciembre 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 13
14	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a está obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente	Para dar cumplimiento a la presente obligación, se realizó la presentación de los informes de ejecución de los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo, en los formatos establecidos en el mapa de procesos de la SDIS y los estipulados en el anexo técnico, adicionalmente se realiza el cargue de los informes en la plataforma SECOP II una vez estos son aprobados por la supervisión.	1. Informe de ejecución Diciembre 2. Informe de ejecución Enero 3. Informe de ejecución Febrero 4. Informe de ejecución Marzo 5. Informe de ejecución Abril 6. Informe de ejecución Mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 14
15	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	Para darle cumplimiento a la presente obligación se realiza el cargue de las facturas e informes de ejecución aprobados por la supervisión al aplicativos SECOP II. Factura No.1 – 17 de febrero Factura No. 2 – 14 de mayo Factura No. 3 – 10 de Abril Factura No. 6 – 4 de mayo Factura No. 5 – 29 de junio Factura No. 6 – 19 de julio	1.Evidencia plataforma SECOP II 2. Facturas	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 15

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
16	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	Se da cumplimiento a la presente a la obligación allegando los informes de ejecución con los respectivos soportes, los cuales dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones descritas en el anexo técnico para la ejecución del convenio. 1. Informe No.1 - Radicado mediante correo electrónico el 6 de enero 2. Informe No. 2 - Radicado mediante correo electrónico el 10 de febrero 3. Informe No.3 – Radicado mediante correo electrónico el 6 de mayo 4. Informe No.4 – Radicado mediante correo electrónico el 7 de abril 5. Informe No.5 - Radicado mediante correo electrónico el 1 de junio 6. Informe No.6 - Radicado mediante correo electrónico el 29 de junio	1. Informe diciembre 2. Informe enero 3. Informe febrero 4. Informe marzo 5. Informe abril 6. Informe mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 16
17	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	Durante la ejecución del convenio, la Unión Temporal Adulto Mayor SIS emitió mes a mes certificación de responsabilidad firmada por el representante legal John Alejandro Salazar, la cual indica que se responderá por cualquier acto u omisión que cause perjuicio a la administración durante la ejecución del convenio, según los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	1.Certificación diciembre 2. Certificación enero 3. Certificación febrero 4. Certificación marzo 5. Certificación abril 6. Certificación mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 17
18	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio	Durante la ejecución del convenio, la Unión Temporal Adulto Mayor SIS emitió mes a mes certificación de responsabilidad firmada por el Representante Legal John Alejandro Salazar, la cual indica que se pagará a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	1.Certificación diciembre 2. Certificación enero 3. Certificación febrero 4. Certificación marzo 5. Certificación abril 6. Certificación mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 18
19	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá	Durante la ejecución del convenio, la Unión Temporal Adulto Mayor SIS emitió mes a mes certificación de responsabilidad firmada por el Representante Legal John Alejandro Salazar, la cual indica que se responderá por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a	1.Certificación diciembre 2. Certificación enero 3. Certificación febrero 4. Certificación marzo 5. Certificación abril 6. Certificación mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
	a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo	notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo		generales// obligación 19
20	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	El Representante Legal de la Unión Temporal Adulto Mayor SIS, Jhon Alejandro Salazar, mediante certificación debidamente firmada, se compromete a pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio, dicha certificación fue emitida mes a mes y presentada a la supervisión del convenio en los informes de ejecución.	1.Certificación diciembre 2. Certificación enero 3. Certificación febrero 4. Certificación marzo 5. Certificación abril 6. Certificación mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 20
21	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. así ´ mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	Durante la ejecución del convenio, la Unión Temporal Adulto Mayor SIS emitió mes a mes certificación de responsabilidad firmada por el Representante Legal John Alejandro Salazar, la cual indica que no se ejercerá ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	1.Certificación diciembre 2. Certificación enero 3. Certificación febrero 4. Certificación marzo 5. Certificación abril 6. Certificación mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 21
22	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no	Durante la ejecución del convenio, la Unión Temporal Adulto Mayor SIS emitió mes a mes certificación de responsabilidad firmada por el Representante Legal John Alejandro Salazar, la cual indica que se denunciará ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con	1.Certificación diciembre 2. Certificación enero 3. Certificación febrero 4. Certificación marzo 5. Certificación abril 6. Certificación mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
	heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero.		el drive // obligaciones generales// obligación 22
23	Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	Dando cumplimiento a la presente obligación, se realizó la socialización de los protocolos y procedimientos establecidos por la SDIS para la atención de la persona mayor, tales como, Covid-19, rutas de atención, lineamientos, entre otros, lo cual garantizo una atención integral y eficaz en el territorio, dichas jornadas fueron realizadas en las siguientes fechas. 29 de diciembre de 2022 16 de enero de 2023 08 de febrero de 2023 11 de marzo de 2023 06 de abril de 2023	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 23
24	Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS	Se realizó durante la ejecución del convenio capacitaciones, inducciones y reinducciones al talento humano aprobado por la supervisión, donde uno de los temas a tratar dentro de las jornadas fue el uso de los documentos destinados por la SDIS para la ejecución del convenio y la correcta aplicación de los mismos, adicionalmente, se asiste a las jornadas de cualificación programadas por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez con el fin de conocer a mayor profundidad los procesos, procedimientos, lineamientos, formatos, entre otros documentos de la SDIS, para la atención integral de las personas mayores atendidas en la estrategia Centro dia al barrio. 1. 29 de diciembre - anexo técnico 2. 16 y 17 de enero - cualificación nivel central 3. 8 de febrero - reinducción	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 24

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
		4. 11 de marzo - reinducción 5. 13 de abril - anexo técnico 6. 4 de mayo - socialización observaciones		
25	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio	Dentro de esta obligación se atendieron solicitudes solicitadas por la supervisión durante la ejecución del convenio, tales como: 1. llamadas convocatoria a las actividades 2. jornadas de inscripción a los encuentros generacionales 3. construcción PAI y cronograma de actividades 5. Proceso de sistematización de la experiencia 6. Registro de los dos encuentros intergeneracionales solicitados por el anexo técnico..	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales// obligación 25

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES TÉCNICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
1	Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico	En la presente obligación, se realizó el registro de los 38 encuentros generacionales realizados durante la ejecución del convenio en los siguientes puntos. Salón Comunal Bellavista Salón Comunal Libertadores Salón Comunal Nueva Gloria Salón Comunal Grovana Salón Comunal Guacamayas Salón Comunal Villa del Cerro Salón Comunal San Rafael Manzana del cuidado Juan Rey Dichos espacios fueron gestionados con los líderes comunales de la localidad de San Cristóbal dentros de las UPZ de San Pablo y Zona Franca, adicionalmente, se cumple con la realización de los dos encuentros generacionales el 16 de abril y 11 de mayo de 2023 en el Salón Comunal la Aldea, según los estipulado en el anexo técnico frente a la ejecución territorial. Por otro lado, se realiza el cargue de las valoraciones de la capacidad funcional de las persona mayores en atención y las visitas domiciliarias realizadas a las mismas, garantizando una atención integral a los participantes de la estrategia. los documentos generados en los encuentros generacionales fueron entregados en las historias sociales de cada persona mayor, las cuales fueron revisadas y avaladas por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.	1. Carpeta febrero 2. Carpeta marzo 3. Carpeta abril 4. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 1

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES TÉCNICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
2	Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 12% del total del convenio, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo programado.	Para la presente obligación, se presentó mes a mes durante la ejecución del convenio los soportes financieros que dan cuenta del aporte mensual de la Unión Temporal Adulto Mayor SIS correspondiente al 12%, dichos aportes fueron revisados por la supervisión del convenio mes a mes en la presentación de los informes de ejecución, dando cumplimiento a la presente obligación.	1. Carpeta febrero 2. Carpeta marzo 3. Carpeta abril 4. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 2
3	Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas.	Se da inicio a las actividades de Yoga y Alfabetización digital el 3 de enero de 2023 y se finaliza el 08 de mayo de 2023, dando cumplimientos a lo estipulado en el anexo técnico frente a tiempos, características y cantidades descritas para la ejecución del convenio, dichas actividades fueron concertadas e inspeccionadas por la supervisión y sus correspondientes soportes se presentaron mes a mes en los informes de ejecución del convenio para aprobación.	1. Carpeta febrero 2. Carpeta marzo 3. Carpeta abril 4. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 3
4	Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	Para el inicio del convenio 8988 de 2022, el 09 de diciembre de 2022 la Unión Temporal Adulto Mayor SIS, realiza la presentación del Plan de Atención institucional y cronograma de actividades a la supervisión con el fin de solicitar la aprobación de los mismo, no obstante, solicitan realizar ajustes a los documentos, los cuales son ajustados en mesas de trabajo en el mes de enero y febrero, con la finalidad de construir el cronograma de actividades y Plan de Atención Institucional, según lo establecido por el anexo técnico frente a los componentes y líneas de atención definidas por la SDIS para la atención integral de las personas mayores, dichos documentos son aprobados el 21 de diciembre de 2022 por la Subdirectora Local de Integración Social de San Cristóbal, para proceder al inicio de las actividades territoriales en la localidad.	1. PAI	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 4
5	Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.	Para el inicio del convenio 8988 de 2022, el 21 de diciembre de 2022 la Unión Temporal Adulto Mayor SIS, realiza la presentación del Plan de Atención institucional y cronograma de actividades a la supervisión con el fin de solicitar la aprobación de los mismo, no obstante, solicitan realizar ajustes a los documentos, los cuales son ajustados en mesas de trabajo en el mes de enero y febrero, con la finalidad de construir el cronograma de actividades y Plan de Atención Institucional, según lo establecido por el anexo técnico frente a los componentes y líneas de atención definidas por la	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 5

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES TÉCNICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
		SDIS para la atención integral de las personas mayores, dichos documentos son aprobados el 21 de diciembre de 2022 por el Subdirector Local de Integración Social de San Cristóbal, para proceder al inicio de las actividades territoriales en la localidad.		
6	Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio	Se realiza la construcción del plan de acción en el mes de febrero con mesas de trabajo realizadas con la Supervisión del convenio, de esta forma es aprobado el 21 de diciembre junto con el PAI y cronograma de actividades para el inicio de los encuentros generacionales.	1. Plan de acción	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 6
7	Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico	el 03 de enero de 2023 se da inicio a la realización de las valoraciones de la capacidad funcional física, Cognitiva, Nutricional y de enfermería a las personas mayores que se encuentran en atención en la estrategia Centro Dia al Barrio de la localidad de San Cristóbal, dicho proceso es realizado por el talento humano aprobado previamente por la supervisión, el cual se encuentra capacitado para dicho proceso. Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza la valoración de 610 personas mayores antes de la finalización del convenio, dichos documentos reposan en las historias sociales de los participantes, los cuales fueron verificados y aprobados por el equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez y la Supervisión del convenio, de esta manera, se procede a realizar la entrega de los expedientes el 27 de junio del presente año, obteniendo el paz y salvo de Gestión Documental para el inicio de la liquidación del convenio 8988 de 2022.	1. Carpeta febrero 2. Carpeta marzo 3. Carpeta abril 4. Acta de entrega	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 7
8	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	el 03 de enero de 2023 se da inicio a la realización de las valoraciones de la capacidad funcional física, Cognitiva, Nutricional, enfermería, Constantes Vitales y Visitas domiciliarias a las personas mayores que se encuentran en atención en la estrategia Centro Dia al Barrio de la localidad de San Cristóbal, dicho proceso es realizado por el talento humano aprobado previamente por la supervisión, el cual se encuentra capacitado para dicho proceso. Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza la intervención a 610 personas mayores antes de la finalización del convenio lo cual ocurre el 08 de mayo, dichos documentos reposan en las historias sociales de los participantes, los cuales fueron verificados y aprobados por el equipo Técnico de la	1. Carpeta febrero 2. Carpeta marzo 3. Carpeta abril 4. Acta de entrega	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 8

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES TÉCNICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
		Subdirección para la Vejez y la Supervisión del convenio, de esta manera, se procede a realizar la entrega de los expedientes el 29 de junio del presente año, obteniendo el paz y salvo de Gestión Documental para el inicio de la liquidación del convenio 8988 de 2022.		
9	Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo.	En la presente obligación, se realizó el registro en el aplicativo SIRBE de los 38 encuentros generacionales realizados durante la ejecución del convenio en los siguientes puntos. Salón Comunal Bellavista Salón Comunal Libertadores Salón Comunal Nueva Gloria Salón Comunal Grovana Salón Comunal Guacamayas Salón Comunal Villa del Cerro Salón Comunal San Rafael Manzana del cuidado Juan Rey Adicionalmente, se realiza el registro de los dos encuentros generacionales realizados en el coliseo la Victoria, según los estipulado en el anexo técnico frente a la ejecución territorial. Dicho proceso se realizó entre el primero y el treinta de cada mes, con el fin de generar los reportes correspondientes para la presentación de los informes de ejecución.	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 9
10	Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.	Durante la ejecución del convenio se mantuvo permanente comunicaciones con la supervisión del convenio y equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, sobre los temas a continuación relacionados: 1. Cobertura y cargue de información al sistema misional SIRBE 2. Cronograma, PAI y Fichas Metodológicas 3. Modificación al talento humano 4. Informe cualitativo y cuantitativo 5. Seguimiento llamadas a personas en estado suspendido 6. Solicitud de reintegro o traslado de historias sociales Casa Amarú 7. Informes de ejecución y observaciones 8. Documentos componente nutrición 9. Cuestionario COOP/WONKA 10. Citaciones comité técnico, mesas de trabajo y cualificaciones	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 10
11	Presentar entre un informe los días 20 al 25 de cada mes, un informe bimestral cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, de carácter	Se realiza el envío del informe cualitativo y cuantitativo dentro de los tiempos establecidos según el anexo técnico, cuya finalidad es informar a la supervisión del convenio sobre las personas atendidas en cada uno de los puntos destinados para los encuentros generacionales y la correspondientes caracterización de los mismos	1. Informe diciembre 2. Informe enero 3. Informe febrero 4. Informe marzo 5. Informe abril 6. Informe mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES TÉCNICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
	técnico al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación. que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención.			ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 11
12	Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.	Se realizó durante la ejecución del convenio capacitaciones, inducciones y reinducciones al talento humano aprobado por la supervisión, sobre el anexo técnico, donde uno de los temas a tratar dentro de las jornadas fue lo estipulado por el anexo tecnico para la ejecución de las actividades territoriales, tiempos, componentes, espacios, lineamientos de bioseguridad, entre otros procesos dados por la SDIS para la ejecución del convenio, adicionalmente, se asiste a las jornadas de cualificación programadas por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez con el fin de conocer a mayor profundidad los procesos, procedimientos, lineamientos, formatos, entre otros documentos de la SDIS, para la atención integral de las personas mayores atendidas en la estrategia Centro dia al barrio. 1. 29 de diciembre - anexo técnico 2. 16 y 17 de enero - cualificación nivel central 3. 8 de febrero - reinducción 4. 11 de marzo - reinducción 5. 13 de abril - anexo técnico 6. 4 de mayo - socialización observaciones	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 12
13	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique	Durante la ejecución del convenio se realiza el egreso de siete personas mayores, una por fallecimiento y seis por retiro voluntario, soportes que son entregados en las historias sociales de las personas mayores al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez de Nivel Central, el 29 de junio de 2023.	1. Carpeta enero 2. Carpeta febrero 3 Carpeta marzo 4. Carpeta abril 5. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 13
14	Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo	Durante el mes de marzo, se realizó la socialización del manual de buen trato a las personas mayores que son atendidas en la Estrategia Centro Dia al Barrio, dicho manual fue construido por la Union Temporal Adulto Mayor teniendo en cuenta los lineamientos dados por la SDIS y presentado a la supervisión en los informes de ejecución con los correspondientes soportes de implementación..	1. Carpeta febrero 2. Carpeta marzo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES TÉCNICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
	Técnico, de éste durante la ejecución del convenio.			Técnicas // obligación 14
15	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores.	Durante la ejecución del convenio se realizó la creación de un archivo digital (Drive) el cual fue compartido con la supervisión mes a mes, con el fin de poder validar cada uno de los soportes presentados como evidencia del cumpliminetos de lasobligaciones asignadas a la Unión Temporal para el cumplimiento del convenio 8988 de 2022, los cuales fueron revisados y aprobados. Adicionalmente, se destinó un espacio en la instalaciones de la Unión Temporal para el archivo y custodia de los documentos físicos generados durante la ejecución del convenio, el cual fue validado por la supervisión y el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez	1. Evidencia fotográfica	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 15
16	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	Con el fin de prevenir conductas de cualquier tipo de violencia, hemos implementado el Manual de Buen Trato, orientada la construcción de los acuerdos del buen trato en la estrategia Centro Día al Barrio, los cuales serán la guía del comportamiento de los participantes para el buen trato y la sana convivencia. Los acuerdos para el buen trato estarán basados en un conjunto de principios y valores donde se aprende a reconocerse y aceptarse, tomando como base los derechos, deberes y responsabilidades desde sus particularidades, diversidades, actitudes, creencias y costumbres, promoviendo de está manera una cultura democrática y un espacio de paz y reconciliación. El cual fue socializado con los usuarios de la estrategia centro día al barrio en el mes de marzo, tal y como se evidencia en el informe de ejecución de dicho mes.	1. Carpeta febrero 2. Carpeta marzo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 16
17	Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo a lo estipulado ende conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.	En el mes de abril se realizó la activación de 6 personas menores de 60 años a los cuales se les realizó aplicación de instrumentos para valorar el desgaste físico, vital y psicológico, sin superar el 2% permitido. dichas encuestas fueron remitidas a la supervisión para aprobación del equipo Técnico del NIvel central.	1. Carpeta marzo 2. Carpeta abril 3. Carpeta Mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 17

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES TÉCNICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
18	Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico	Se realizó la entrega de los cronograma de actividades territoriales cada mes a la supervisión, en ellos se describen líneas de atención, profesionales a cargo, puntos de atención y actividades a realizar, dichos encuentros fueron supervisados por el apoyo Cesar Urrego Los encuentros territoriales se desarrollaron en los siguientes puntos y cantidades, entre el 26 de diciembre de 2022 y el 08 de mayo de 2023. Salón Comunal Bellavista Salón Comunal Libertadores Salón Comunal Nueva Gloria Salón Comunal Grovana Salón Comunal Guacamayas Salón Comunal Villa del Cerro Salón Comunal San Rafael Manzana del cuidado Juan Rey Adicionalmente, se realizaron los dos encuentros intergeneracionales en el coliseo de la Victoria, previamente fue remitido a la supervisión la ficha técnica y pieza gráfica para su respectiva aprobación.	1. Carpeta febrero 2. Carpeta marzo 3. Carpeta abril	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 18
19	Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.	Se realiza la construcción del documento de sistematización definido por el anexo técnico, en el cual se realiza el análisis de la población atendida Datos que nos permiten tener una caracterización de las personas mayores atendidas en el territorio, frente a gustos y preferencias.	1. Documento	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 19
20	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.	Se da cumplimiento a la presente a la obligación allegando los informes de ejecución con los respectivos soportes, los cuales dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones descritas en el anexo técnico para la ejecución del convenio. 1. Informe No.1 - Radicado mediante correo electrónico el 6 de enero 2. Informe No. 2 - Radicado mediante correo electrónico el 10 de febrero 3. Informe No.3 – Radicado mediante correo electrónico el 6 de mayo 4. Informe No.4 – Radicado mediante correo electrónico el 7 de abril 5. Informe No.5 - Radicado mediante correo electrónico el 1 de junio 6. Informe No.6 - Radicado mediante correo electrónico el 29 de junio	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 20

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES TÉCNICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
		Los informes mencionados fueron revisados y aprobados por la supervisión del convenio.		
21	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico	Se culmina el convenio con una cobertura de 610 personas mayores, con quienes se trabajó los tres componentes de atención, ponderables, valoraciones integrales de la capacidad funcional, visitas domiciliarias, entrega de refrigerios, entre otros. cada una de estas actividades fueron verificadas por la supervisión y los documentos generados reposan en las historias sociales de las personas mayores, las cuales fueron revisadas y aprobadas por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.	1. Informe de ejecución Diciembre 2. Informe de ejecución Enero 3. Informe de ejecución Febrero 4. Informe de ejecución Marzo 5. Informe de ejecución Abril 6. Informe de ejecución Mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Técnicas // obligación 21

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
1	Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión	Dando cumplimiento a la obligación, se implementan los formatos requeridos durante el proceso de registro de usuarios a la estrategia centro día al barrio. En cada uno de los puntos establecidos para la prestación del servicio, se contó con un equipo de profesionales aprobados por la supervisión, los cuales cuentan con el conocimiento para el diligenciamiento de cada uno de los formatos de ingreso y permanencia de la persona mayor atendida en el territorio, pues fueron capacitados por la Unión Temporal y el equipo técnico de la Subdirección para la vejez 1. 29 de diciembre - anexo técnico 2. 16 y 17 de enero - cualificación nivel central 3. 8 de febrero - reinducción 4. 11 de marzo - reinducción 5. 13 de abril - anexo técnico 6. 4 de mayo - socialización observaciones	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Nutrición y salubridad // obligación 1
2	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y	El Anexo Técnico establece al perfil de Gestor Social, como la persona que debe contar con el curso de manipulación de alimentos, no obstante, la Unión Temporal teniendo en cuenta la ejecución territorial y los puntos de atención, se establece que una persona por punto de atención, deberá contar con dicho curso, dichos soportes fueron presentados a la supervisión del convenio en los informes de ejecución de los meses de febrero y marzo, Auxiliar de enfermería: Certificado de manipulacion de alimentos y certificado médico Gestora Social: Certificado de manipulacion de alimentos y certificado médico	1. Certificados	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Nutrición y salubridad // obligación 2

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
	se dictan otras disposiciones".	Sabedora Mayor: Certificado de manipulacion de alimentos y certificado médico		
3	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	El Anexo Técnico establece al perfil de Gestor Social, como la persona que debe contar con el curso de manipulación de alimentos, no obstante, la Unión Temporal teniendo en cuenta la ejecución territorial y los puntos de atención, se establece que una persona por punto de atención, deberá contar con dicho curso, dichos soportes fueron presentados a la supervisión del convenio en los informes de ejecución de los meses de febrero y marzo, Auxiliar de enfermería: Certificado de manipulacion de alimentos y certificado médico Gestora Social: Certificado de manipulacion de alimentos y certificado médico Sabedora Mayor: Certificado de manipulacion de alimentos y certificado médico	1. Certificados	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Nutrición y salubridad // obligación 3
4	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	Se realiza mes a mes de la ejecución del convenio capacitación sobre la manipulación de alimentos en las actividades territoriales, donde se dan pautas básicas para la manipulación y entrega de los refrigerios a las personas mayores en los encuentros generacionales., tal y como se evidencia en el Plan de capacitación continua y actas de capacitación que fueron allegadas a la supervisión en los informes mensuales de ejecución en la presente obligación 2 de enero de 2023 3 de febrero de 2023 3 de marzo de 2023 3 de abril de 2023	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Nutrición y salubridad // obligación 4
5	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envío de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la Entidad	Para la finalización del convenio 8988 de 2023, se realiza la culminación de la valoración integral de la capacidad funcional- Nutrición, las cuales fueron presentadas de manera digital en muestras representativas a la supervisión para su respectiva revisión en los informes mensuales de ejecución. Adicionalmente, los documentos físicos generados fueron debidamente archivados en las historias sociales de las personas mayores y entregadas al equipo técnico de la subdirección para la vejez, quien validó la información de los expedientes.	1. Carpeta febrero 2. Carpeta marzo 3. Carpeta abril	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Nutrición y salubridad // obligación 5

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
6	Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor	Para la finalización del convenio 8988 de 2023, se realiza la culminación de la valoración integral de la capacidad funcional- Nutrición, las cuales fueron presentadas de manera digital en muestras representativas a la supervisión para su respectiva revisión en los informes mensuales de ejecución. Adicionalmente, los documentos físicos generados fueron debidamente archivados en las historias sociales de las personas mayores y entregadas al equipo técnico de la subdirección para la vejez, quien validó la información de los expedientes.	1. Carpeta febrero 2. Carpeta marzo 3. Carpeta abril	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Nutrición y salubridad // obligación 6
7	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico	La Unión Temporal elaboro e implemento un plan de promoción de estilos de vida saludable, el cual es el instrumento del talento humano para realizar sus actividades enfocadas en la (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), adicionalmente, Según lo establecido en el PAI y cronograma de actividades, se realizan actividades generacionales enfocadas a las buenas prácticas alimentarias "Aprendiendo alimentarte" actividades que se construyen teniendo como base el plan de promoción de estilos de vida saludable.y el cual es revisado por la supervision en los informes mensualesde ejecucion.	1. Carpeta marzo 2. Carpeta abril 3. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Nutrición y salubridad // obligación 7
8	Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. está actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética	Una vez suscrita el acta de inicio el 09 de diciembre de 2022, se asisten a las cualificaciones realizadas por el equipo técnico de Nivel Central, en las cuales se socializa el link para la realizar a las personas mayores atendidas en territorio la Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), el dia 27 de abril de 2023 es remitido por el equipo tecnico la base de las personas faltantes por la aplicacion de la encuesta y las cuales son priorizadas, culminando dicho proceso con la ejecucion del convenio.	1. Base encuesta ELCSA	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Nutrición y salubridad // obligación 8
9	Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	Se allega la supervisión plan de saneamiento básico de la planta de ensamble solicitada por la supervisión para la ejecución del convenio, dicho documento da cuentas de los procesos y protocolos aplicados para el almacenamientos y conservación de los refrigerios dispuestos para los encuentros territoriales con las personas mayores de la localidad de San Cristóbal.	1. Plan de saneamiento	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Nutrición y

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
				salubridad // obligación 9
10	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico	Para la presente obligación se allegaron a la supervisión los informes de ejecución mes a mes, con los respectivos soportes del total de las obligaciones descritas en el anexo técnico del convenio, dichos soportes son revisados y validados por la supervisión para los correspondientes pagos mensuales 1. Informe No.1 - Radicado mediante correo electrónico el 6 de enero 2. Informe No. 2 - Radicado mediante correo electrónico el 10 de febrero 3. Informe No.3 – Radicado mediante correo electrónico el 6 de mayo 4. Informe No.4 – Radicado mediante correo electrónico el 7 de abril 5. Informe No.5 - Radicado mediante correo electrónico el 1 de junio 6. Informe No.6 - Radicado mediante correo electrónico el 29 de junio	1. Informe diciembre 2. Informe enero 3. Informe febrero 4. Informe marzo 5. Informe abril 6. Informe mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Nutrición y salubridad // obligación 10
11	Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico	Para la suscripción del acta de inicio del presente convenio, se realiza la entrega de los conceptos sanitarios, registros invima y fichas técnicas a la supervisión, con el fin de ser validados por la Nutricionista local y de esta forma dar inicio a las actividades generacionales. Adicionalmente, se realiza la entrega mensual de la bitácora de refrigerios, donde se evidencian las minutas a entregar en los encuentros generacionales y los cuales son verificados en las visitas de supervisión a los puntos de atención territorial. .	1. Carpeta marzo 2. Carpeta abril 3. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones Nutrición y salubridad // obligación 11

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GESTIÓN AMBIENTAL	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
1	Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico dotación, seguridad y gestión ambiental, en lo correspondiente a la Estrategia Centro Día al Barrio	Se realizó la compra y entrega de los materiales mínimos para la atención territorial de las personas mayores en los encuentros generacionales, garantizando que del talento humano cuente con lo requerido en cada uno de los componentes para la ejecución del convenio, dicho elementos fueron verificados por la supervisión el 16 de enero de 2023. Adicionalmente, se contó con un punto en cada uno de los espacios de atención, que contienen los elementos de seguridad y gestión ambiental que garantizan las protección y respuesta inmediata en caso de emergencia, los cuales fueron verificados en las visitas de supervisión a territorio. .	1. Acta de verificación	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Ambiental // obligación 1

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GESTIÓN AMBIENTAL	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
2	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	Se realiza la socialización de las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos y formatos estipulados en el anexo técnico y los brindados por la SDIS para la ejecución del convenio. 1. 29 de diciembre - anexo técnico 2. 16 y 17 de enero - cualificación nivel central 3. 8 de febrero - reinducción 4. 11 de marzo - reinducción 5. 13 de abril - anexo técnico 6. 4 de mayo - socialización observaciones	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Ambiental // obligación 2

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
1	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	El 21 de diciembre es presentado a la supervisión del convenio las piezas gráficas correspondientes al pendón y Carnet institucional, plantillas que fueron remitidas por el equipo técnico de nivel central para el uso del asociado. Adicionalmente, dentro las actividades territoriales fueron verificados por la supervisión el uso del carnet institucional y el uso de los pendones en los puntos de atención, no obstante, se allegó la evidencia en la presente obligación dentro de cada uno de los informes de ejecución.	1. Carpeta enero 2. Carpeta febrero 3. Carpeta marzo 4. Carpeta abril 5. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa // obligación 1
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Dándole continuidad al proceso que se lleva con Casa de Sabiduría Amaru, sobre las historias Sociales entregadas en el mes de diciembre y tal como se ha relacionado en los informes de ejecución que anteceden, informamos que, para el periodo del presente informe, se realiza el proceso de consecución de cartas de traslado de expedientes de casa de sabiduría a Centro día al barrio, con el fin de subsanar la inconsistencia en el aplicativo SIRBE de simultaneidad, tal y como se estipulo en las mesas de trabajo realizadas en abril. Adicionalmente, Todos los documentos generados durante la ejecución del	1. Carpeta enero 2. Carpeta febrero 3. Carpeta marzo 4. Carpeta abril 5. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa //

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
		convenio son debidamente archivados en las instalaciones administrativas de la Unión Temporal Adulto Mayor SIS, bajo la responsabilidad del técnico administrativo, dicho espacio se encuentra adecuado según el procedimiento de Gestión documental, el cual permite tener control y realizar los seguimientos correspondientes según lo establecido por el anexo técnico		obligación 2
3	Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).	Durante la ejecución del convenio se realiza el egreso de siete personas mayores, una por fallecimiento y seis por retiro voluntario, soportes que son entregados en las historia sociales de las personas mayores,	1. Carpeta enero 2. Carpeta febrero 3. Carpeta marzo 4. Carpeta abril 5. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa // obligación 3
4	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	La estrategia centro día al barrio de la localidad de San Cristóbal culminó con las siguientes instalaciones físicas para la prestación del servicio, las cuales fueron gestionadas con los líderes comunales para .el beneficio de la comunidad, Salón Comunal Bellavista Salón Comunal Libertadores Salón Comunal Nueva Gloria Salón Comunal Grovana Salón Comunal Guacamayas Salón Comunal Villa del Cerro Salón Comunal San Rafael Manzana del cuidado Juan Rey . Dichos espacios fueron visitados por la supervisión y equipo técnico de la subdirección para la vejez, donde se verificó que la planta física estuviera en óptimas condiciones para la atención de las personas mayores.	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta marzo 4. Carpeta abril 5. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa // obligación 4

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
5	Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio PARAGRAFO: El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato de conformidad con lo ordenado por el DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020, art 3. Y siguientes y garantizará que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	Durante la ejecución del convenio se garantizo la vinculación del 60% mínimo de mujeres del total del talento humano requerido para las actividades territoriales	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta marzo 3. Carpeta abril	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa // obligación 5
6	Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá´ a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	Para la correcta ejecución del convenio se realizaron cambios en los perfiles solicitados por el anexo técnico, dichos cambios fueron presentados de manera oportuna a la supervisión para la revisión y aprobación de los mismo, una vez se contó con la confirmación del perfil, se suscribió contrato de prestación de servicios, el cual fue remitido a la supervisión	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta febrero 3. Carpeta marzo 4. Carpeta abril	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa // obligación 6
7	Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecido. La solicitud de sustitución deberá´ informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al	Para la correcta ejecución del convenio se realizaron cambios en los perfiles solicitados por el anexo técnico, dichos cambios fueron presentados de manera oportuna a la supervisión para la revisión y aprobación de los mismo, una vez se contó con la confirmación del perfil, se suscribió contrato de prestación de servicios, el cual fue remitido a la supervisión	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta febrero 3. Carpeta marzo 4. Carpeta abril	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa //

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
	requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.			obligación 7
8	Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	No se han generado los hechos antes mencionados en el transcurso de la ejecución del convenio	No aplica para el presente informe	No aplica para el presente informe
9	En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.	No se realizaron descuentos durante la ejecución del convenio al talento humano por ningún concepto .	No aplica para el presente informe	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa // obligación 9
10	Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	Se realiza la socialización de las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos y formatos estipulados en el anexo técnico y los brindados por la SDIS para la ejecución del convenio. 1. 29 de diciembre - anexo técnico 2. 16 y 17 de enero - cualificación nivel central 3. 8 de febrero - reinducción 4. 11 de marzo - reinducción 5. 13 de abril - anexo técnico 6. 4 de mayo - socialización observaciones	1. Carpeta diciembre 2. Carpeta enero 3. Carpeta febrero 4. Carpeta marzo 5. Carpeta abril 6. Carpeta mayo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa // obligación 10

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
11	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Se realiza entrega de las historias sociales creadas para las personas mayores atendidas en el territorio, las cuales contienen: Solicitud de servicio Ficha SIRBE Acuerdo de responsabilidad Criterios de Priorización Copia del documentos de identidad y recibo público Valoraciones de la Capacidad Funcional PAINN y Bitácora Consulta de Adres y Sisben Seguimiento individual Registro de novedades SIRBE Cierre del expediente Los anteriores documentos fueron verificados por la supervisión del convenio y equipo técnico de la subdirección para la vejez el 27 de junio, día en el cual se realiza la entrega de los expedientes y se obtienen el paz y salvo por parte de la Gestión documental para el inicio de la liquidacion del convenio.	1. Acta de entrega	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa // obligación 11
12	Informar al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y comunitarios para la consecución de escenarios físicos a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio, reportando avances de sitios, días y horarios establecidos	La estrategia centro día al barrio de la localidad de San Cristóbal culminó con las siguientes instalaciones físicas para la prestación del servicio, las cuales fueron gestionadas con los líderes comunales para .el beneficio de la comunidad, Salón Comunal Bellavista Salón Comunal Libertadores Salón Comunal Nueva Gloria Salón Comunal Grovana Salón Comunal Guacamayas Salón Comunal Villa del Cerro Salón Comunal San Rafael Manzana del cuidado Juan Rey . Dichos espacios fueron visitados por la supervisión y equipo técnico de la subdirección para la vejez, donde se verificó que la planta física estuviera en óptimas condiciones para la atención de las personas mayores.	1. Carpeta enero 2. Carpeta febrero 3. Carpeta marzo	Ver 7. Informe final de gestión convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa // obligación 12
13	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Para la presente obligación se allegaron a la supervisión los informes de ejecución mes a mes, con los respectivos soportes del total de las	1. Informe diciembre 2. Informe enero 3. Informe febrero 4. Informe marzo	Ver 7. Informe final de gestión

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
		obligaciones descritas en el anexo técnico del convenio, dichos soportes son revisados y validados por la supervisión para los correspondientes pagos mensuales y que dan cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones asignadas y descritas en el anexo técnico del convenio. 1. Informe No.1 - Radicado mediante correo electrónico el 6 de enero 2. Informe No. 2 - Radicado mediante correo electrónico el 10 de febrero 3. Informe No.3 – Radicado mediante correo electrónico el 6 de mayo 4. Informe No.4 – Radicado mediante correo electrónico el 7 de abril 5. Informe No.5 - Radicado mediante correo electrónico el 1 de junio 6. Informe No.6 - Radicado mediante correo electrónico el 29 de junio	5. Informe abril 6. Informe mayo	convenio 8988 DE 2022 Lote 14 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de Gestión Administrativa // obligación 13

7. INDICADORES

de personas atendidas 610
de cupos en el lote 630
de encuentros generacionales programados 38
de encuentros generacionales realizados 38

de encuentros intergeneracionales programados 2
de encuentros intergeneracionales realizados 2

de mujeres vinculadas 15
de hombres vinculados 6

de visitas domiciliarias realizadas 610
de personas atendidas 610

de personas con 75% de asistencias %
de personas atendidas %

de personas de etnias vinculadas 0

de personas atendidas 0

de personas LGTBIQ 0
de personas atendidas 0

de personas con encuesta de nutrición 610
de personas atendidas 610

de valoraciones psicosociales 610
de personas atendidas 610

de valoraciones físicas 610
de personas atendidas 610

valoraciones constantes vitales 610
personas atendidas 610

de encuestas de interés 610
de personas atendidas 610

de valoraciones nutricionales 610
de personas atendidas 610

8. PROCESOS EVALUADOS POR CADA ÁREA

Teniendo en cuenta los procesos evaluados dentro las valoraciones de la capacidad funcional de las personas mayores frente a la parte física, nutricional, cognitiva y valoración inicial de enfermería, se define que es un proceso de diagnóstico dinámico y estructurado que permite detectar y cuantificar los problemas, necesidades y capacidades de la persona mayor en las esfera funcional, mental y social para elaborar basada en ellos una estrategia interdisciplinar de intervención, tratamiento y seguimiento a corto plazo con el fin de optimizar los recursos y de lograr el mayor grado de independencia y, en definitiva, calidad de vida dentro de las actividades territoriales desarrolladas, para lo cual se define:

- Descubrir problemas tratables no diagnosticados previamente, con la finalidad de crear alertas tempranas.
- Establecer un tratamiento acorde a las necesidades y como medida de prevención teniendo en cuenta el diagnóstico dado a la persona mayor, y teniendo en cuenta las capacidades y herramientas con las cuales cuentan los profesionales.
- Mejorar el estado funcional y cognitivo de la persona mayor aplicando cada uno de los componentes establecidos por el anexo técnico para la realización de las actividades

- Mejorar la calidad de vida, brindado actividades acordes a sus capacidades que les permitan sentirse funcionales,
- Conocer los recursos del paciente y su entorno socio familiar, lo cual permite abordar de manera más integral su problemática.
- Situar al paciente en el nivel médico y social más adecuado a sus necesidades, evitando siempre que sea posible la dependencia, y con ello reducir el número de ingresos hospitalarios y de institucionalizaciones.

9. IMPACTO REAL DE LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO SOCIAL

Centro Dia al Barrio es un espacios en el cual se ofrece a los adultos mayores la oportunidad de realizar diferentes actividades recreativas, culturales, de aprendizaje, socialización, de apoyo psicológico, espiritual y más, con la finalidad de preservar (o mejorar) su autonomía, así como su salud física y mental a través de un enfoque de atención integral.
Los participantes tienen la posibilidad de asistir a dinámicas, actividades o talleres específicos que se planifican y desarrollan teniendo en cuenta sus necesidades individuales o colectivas. Dichas actividades están dirigidas y supervisadas por los diferentes profesionales, los cuales fueron aprobados por la supervisión para la ejecución del convenio, esta modalidad sirve para acercar los servicios sociales a las personas mayores, abordando de una manera más propia las problemáticas de la población.
este programa o estrategia ayudó a la población mayor a acceder al servicio en espacios cercanos a su sitio de residencia lo que facilitó los desplazamientos y reducir los gasto de transporte, adicionalmente, lograron acceder a profesionales integrales, los cuales les ayudaron en los procesos de rehabilitación, seguimientos nutricionales

.

10. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

En mi calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS** certifico, que durante el plazo total de ejecución del convenio No**.8988 DE 2022** se acreditó el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

11. TABLA DE TALENTO HUMANO

NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	CEDULA
TALLERISTA	Rocio del Pilar Reyes Bernal	52353629
TALLERISTA	YESSICA ANDREA CASTILLO GARCIA	1019085153
SABEDORA MAYOR	MATILDE VIVAS CUBILLOS	51562065
SABEDORA MAYOR	DORIS YIVI MARTINEZ CIPRIAN	51605680
SABEDORA MAYOR	OMAIRA RAMIREZ	39662113
PSICOSOCIAL DE VISITAS DOMICILIARIAS	ANA LUNA	1024537976
PSICOSOCIAL DE VISITAS DOMICILIARIAS	Yina Marcela Bonilla Chipatecua	1022366278
NUTRICIONISTA	TATIANA DEL PILAR DURÀN MOLANO	1013654980
GESTORA SOCIAL	GILMA HELENA VARGAS ROMERO	1022378162
GESTORA SOCIAL	INGRID TATIANA GONZALEZ LEMUS	1016068384
COORDINADOR	PABLO ANDRES GUEVARA MONROY	1012408851
AUXILIAR DE ENFERMERIA	Deysi Yomar Barbosa Sánchez	52839738
AUXILIAR DE ENFERMERIA	SANDRA PATRICIA MONTENEGRO ROJAS	52013333
ATENCION AL CIUDADANO	LAURA DANIELA GARZON REYES	1014308039
ACOMPAÑANTE EN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES	Ruben Dario Parrado Brito	1121927408
ACOMPAÑANTE EN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES	JAVIER GIOVANNI BAQUERO ARIAS	1032452593
ACOMPAÑANTE EN ACTIVIDADES FISICAS Y DE INTERACCION SOCIAL	GERMAN PRADA CAICEDO	1121865312
ACOMPAÑANTE EN ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS	Linda Natalia Muñoz Vera	1031161967
ACOMPAÑANTE EN ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS	Lizbeth Milena Daza Perilla	1026262412
ACOMPAÑANTE DE ACTIVIDADES FISICA Y DE INTERACCION SOCIAL	JONATHAN ALEXIS PEREZ VELASQUEZ	1122121018
TCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARLOS ANDRES ALFONSO	1001270657

12. DIFICULTADES

1. Desde la adjudicación de los convenios al acta de inicio la entidad se tomó dos meses para iniciar su ejecución, situación que afectó la convocatoria ya que fue hasta el mes de diciembre, época donde normalmente las familias viajan o les dan prioridad a otras actividades.
2. Encontramos vacíos en el anexo técnico que no fueron definidos rápidamente en el marco de la ejecución del convenio, como por ejemplo formato de la ficha sirve, fue actualizado y hubo confusión respecto a cuál utilizar.
3. No fue claro, si los adultos mayores que venían del anterior programa se les debía realizar nuevamente la ficha sirve, toda vez que en su historia social ya estaba relacionada. En el caso de la Unión Temporal Adulto Mayor Sis, esta se realizó a todos los participantes.
4. Las capacitaciones dadas por la entidad no fueron lo suficientemente claras, especialmente en cuanto a los lineamientos de la gestión documental.
5. El convenio no prevé dentro de la estructura de costos, transporte para el talento humano, toda vez que se requerían desplazamientos internos dentro de la localidad, generando costos adicionales para los profesionales y deserción de ellos. Adicionalmente. no previo en la estructura de costos un abogado y contador, profesiones vitales para la ejecución de este.
6. La duración del convenio es muy corta para la documentación que se debe diligenciar en el marco de la ejecución de este.

16. **RECOMENDACIONES**

1. Es importante que la nueva formulación del proyecto se propenda por que la información solicitada al contratista sea de forma digital, en pro del medio ambiente.
2. Es importante que la nueva formulación del proyecto se propenda por que la información solicitada al contratista sea de forma digital, en pro del medio ambiente.
3. Es de vital importancia darle continuidad al programa, para evitar que no se pierda los procesos de consolidación de grupos o en su defecto articular con más oferta institucional.
4. Se sugiere que se construya un anexo técnico más sencillo y aterrizado a la realidad territorial.

13. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO/CONVENIO:

Valor inicial del Contrato / Convenio:	323.905.370
Valor aporte SDIS:	208.442.963
Valor aporte contratista / asociado:	28.815.069
Valor adicionado:	
Valor adicionado SDIS:	
Valor adicionado contratista / asociado:	
Valor reducido :	
Valor total del contrato / convenio:	323.905.370
Valor total ejecutado menos descuentos SDIS (acordados en el convenio, por sanción contractual):	
Pagos efectuados al contratista / asociado (incluido anticipo):	208.442.963
Valor ejecutado contratista / asociado:	237.258.032
Valor no ejecutado contratista / asociado:	86.647.338
Saldo por pagar al contratista/asociado:	
Valor a reintegrar por el contratista/asociado:	
Valor final del contrato/convenio:	237.258.032
Valor rendimientos financieros:	
Valor reintegrado por el contratista / asociado:	



JOHN ALEJANDRO SALAZAR PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS
Convenio No. 8988 DE 2022